

CUESTIONES

Revista
Mexicana
de Derecho
Constitucional

Constitucionales

<http://www.juridicas.unam.mx/cecsat>

Jorge Carpizo

*Principales diferencias entre
el Ombudsman español y el mexicano*

Rafael Martínez

La atípica elección presidencial boliviana

Roberto Mesa

De la Ciudad de Dios al caos universal

José Alfredo de Oliveira Baracho

*Vida humana e ciência: complexidade do
estatuto epistemológico da bioética e
do biodireito. Normas internacionais
da bioética*

Enero-Junio 2004

10

CUESTIONES **Constitucionales**

Revista Mexicana de Derecho Constitucional



Número 10, Enero-Junio de 2004

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Dr. Diego Valadés
Director

Mtro. Hugo A. Concha Cantú
Secretario Académico

Lic. Raúl Márquez Romero
Jefe del Departamento de Publicaciones

De las opiniones sustentadas en los trabajos firmados responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica en manera alguna que esta revista, *Cuestiones Constitucionales*, se solidarice con su contenido.

Cuidado de la edición y formación en computadora: Jaime García Díaz
Edición en *Internet*: Leopoldo Vega
Diseño de portada: Ramón Patiño Trejo
Asistente de la revista: Karla I. Quintana Osuna

CUESTIONES CONSTITUCIONALES
Revista Mexicana de Derecho Constitucional

Dr. Edgar Corzo Sosa
Director

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Adame Goddard (México); José Afonso da Silva (Brasil); Manuel Aragón Reyes (España); Carlos M. Ayala Corao (Venezuela); Santiago Barajas Montes de Oca (México); Germán J. Bidart Campos (Argentina); Jorge Carpizo (México); Krystian Complak (Polonia); José Ramón Cossío Díaz (México); Ronald Dworkin (Estados Unidos-Inglaterra); Louis Favoreu (Francia); Héctor Fix-Zamudio (México); Domingo García Belaúnde (Perú); Jorge Mario García Laguardia (Guatemala); Sergio García Ramírez (México); José Joaquim Gomes Canotilho (Portugal); Raúl González Schmal (México); Héctor Gros Espiell (Uruguay); Rubén Hernández Valle (Costa Rica); Hans-Rudolf Horn (Alemania); Roberto Ibáñez Mariel (México); John Anthony Jolowicz (Inglaterra); Alonso Lujambio Irrazabal (México); Jorge Madrazo Cuéllar (México); Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri (México); Mario Melgar Adalid (México); Ricardo Méndez Silva (México); Jorge Miranda (Portugal); Franck Moderne (Francia); Dieter Nohlen (Alemania); José Alfredo de Oliveira Baracho (Brasil); José de Jesús Orozco Henríquez (México); Rodolfo Piza Escalante[†] (Costa Rica); Carlos Restrepo Piedrahita (Colombia); Luis Carlos SÁCHICA (Colombia); Giovanni Sartori (Italia-Estados Unidos); Fernando Serrano Migallón (México); José Luis Soberanes Fernández (México); Graciela Soriano de García Pelayo (Venezuela); Manuel Suárez Muñoz (México); Diego Valadés (México); Salvador Valencia Carmona (México); Jorge Reinaldo Vanossi (Argentina); Pedro de Vega (España); Francisco Venegas Trejo (México); Giuseppe de Vergottini (Italia); Gustavo Zagrebelsky (Italia).

CONSEJO ASESOR

Victoria Adato Green; Miguel Carbonell Sánchez; Héctor Fix-Fierro; Manuel Gutiérrez de Velasco; Rodrigo Gutiérrez Rivas; María del Pilar Hernández; Sergio López-Ayllón; Susana Pedroza de la Llave; Miguel Pérez López; Juan José Ríos Estavillo; Alfredo Sánchez-Castañeda; José María Serna de la Garza; José Luis Vázquez Alfaro; Juan Vega Gómez.

Número de reserva al título en Derechos de Autor: 04-2003-051211533300-102

Número de certificado de licitud de título: 11210

Número de certificado de licitud de contenido: 7831

Primera edición: 2003

DR © 2003, Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n,
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISSN 1405-9193

CONTENIDO

ARTÍCULOS DOCTRINALES

Principales diferencias entre el <i>Ombudsman</i> español y el mexicano . . .	3
Jorge CARPIZO	
La atípica elección presidencial boliviana	33
Rafael MARTÍNEZ	
De la Ciudad de Dios al caos universal	93
Roberto MESA	
Vida humana e ciência: complexidade do estatuto epistemológico da bioética e do biodireito. Normas internacionais da bioética . . .	111
José Alfredo de OLIVEIRA BARACHO	
Les mutations de la notion de Constitution et le droit constitutionnel .	169
Stéphane PIERRÉ-CAPS	
La participación política de la mujer en el ejercicio de su derecho al voto	181
Elvia Arcelia QUINTANA ADRIANO	
Libertad religiosa, Constitución y cultura	227
Carlos RUIZ MIGUEL	

- Las estrategias legislativas del Partido Acción Nacional en el proceso de reinstitucionalización del Poder Legislativo mexicano: la Cámara de Diputados 1988-2000 245
 Laura VALENCIA ESCAMILLA

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

- Jurisprudencias 2A./J. 38/2002 y P./J. 38/2002, sobre el valor vinculante de los criterios jurisprudenciales de inconstitucionalidad de leyes de la SCJN 291
 Fernando SILVA GARCÍA

COMENTARIOS LEGISLATIVOS

- La aceleración del proceso en el ordenamiento español: la reforma del proceso penal (Ley Orgánica 8/2002 y Ley 38/2002, del 24 de octubre 305
 Carlos F. NATARÉN

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Seguridad pública municipal* 319
 Sergio GARCÍA RAMÍREZ
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo, *Los tribunales constitucionales en Iberoamérica* 329
 Miguel CARBONELL
- GARCÍA HUIDOBRO, Joaquín, *Filosofía y retórica del iusnaturalismo* 337
 Javier SALDAÑA SERRANO

Jaskiernia, Jerzy, <i>The Parliamentary Assembly of the Council of Europe</i>	351
Krystian COMPLAK	
Montemayor Romo de Vivar, Carlos, <i>La unificación conceptual de los derechos humanos</i>	357
Eduardo de la PARRA TRUJILLO	
Palomino Manchego, José F. y Remotti Carbonell, José Carlos (coords.), <i>Derechos humanos y Constitución en Iberoamérica (libro-homenaje a Germán J. Bidart Campos)</i>	363
Luis AMEZCUA	

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLABORACIONES

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos. El idioma oficial de la revista es el español. Los artículos que estén escritos en inglés, francés, portugués o italiano se publicarán en esos mismos idiomas. Se consideran inéditos aquellos que ya hayan sido publicados en los anteriores u otros idiomas y se traduzcan por primera vez al español.
2. Los trabajos deberán estar impresos en láser, escritos a doble espacio, con tamaño de letra 12 y capturados en el procesador de textos *MS-Word para DOS versión 5.0* o *Word for Windows versiones 6 o 7*. Deberá adjuntarse el disquete en que se contenga el archivo, o bien, enviarse este último a nuestro correo electrónico.
3. La extensión de los trabajos no podrá ser mayor a 35 páginas tratándose de artículos; 15 páginas en comentarios jurisprudenciales y legislativos, y 10 páginas en el caso de reseñas bibliográficas.
4. Cada trabajo deberá ir acompañado con un resumen de no más de 200 palabras.
5. En la elaboración de citas se sugiere utilizar la siguiente presentación:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. 1, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota 1, p. 151.

⁴ *Idem*.

⁵ *Ibidem*, p. 154.

6. A todo trabajo deberá adjuntarse una hoja por separado con la dirección del autor, a efecto de mantener correspondencia con él. Asimismo, se indicará la institución donde labora, su cargo académico y, en su caso, teléfono, fax y correo electrónico.
7. Todo material será sometido a dictamen para su publicación. El resultado del mismo se comunicará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de reunión del Consejo Editorial.
8. Las pruebas que la revista envíe al autor deberán ser corregidas y enviadas por éste en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su fecha de recepción. Las correcciones que el autor haga sólo podrán referirse a detalles de forma, por lo que no se aceptarán modificaciones de fondo o derivadas de los cambios legislativos ocurridos con posterioridad a la fecha del envío del original a la revista. De no regresarse las pruebas en el plazo indicado se entenderá que éstas han sido aceptadas.
9. Los trabajos deberán ser enviados a la siguiente dirección: *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., teléfono: (5) 6 22 74 63/64 ext. 619, fax: (5) 6 65 21 93, correos electrónicos: rmdc@servidor.unam.mx y ecorzo@servidor.unam.mx página en Internet: <http://www.juridicas.unam.mx/econst>

GUIDELINES FOR SUBMITTING MANUSCRIPTS

1. Only original and unpublished contributions will be accepted. The Review's official language is Spanish. Contributions written in French, English, Portuguese or Italian will be published in those languages. Articles that have been published in the aforesaid languages or other will be considered only if it is the first time that they are translated to Spanish.
2. All contributions must meet the following requirements when sent: printed with a laser printer, double spaced, and using font 12. A diskette or an e-mail file must also be sent along with the article in MS Word DOS 5.0 or Word for Windows 6 or 7.
3. The maximum length of each contribution is: 35 pages for articles; 15 pages for comments on court decisions or laws; and 10 pages for book reviews.
4. Each contribution must have an abstract of no more than 200 words.
5. The following format is suggested for citation:

¹ Fix-Zamudio, Héctor, *Ensayos sobre el derecho de amparo*, México, UNAM, 1993, p. 147.

² Valadés, Diego, "Las relaciones de control entre el Legislativo y el Ejecutivo en México", *Revista Mexicana de Estudios Parlamentarios*, México, vol. I, núm. I, enero-abril de 1991, p. 205.

³ Fix-Zamudio, Héctor, *op. cit.*, nota I, p. 151.

⁴ *Idem.*

⁵ *Ibidem.*, p. 154.

6. Along with all contributions a separate sheet with the following information should be included: author's name and address; current work place; position; telephone; fax; and e-mail address, so we can keep contact with the authors.
7. Every contribution will be subject to an evaluation in which its eligibility for publication will be decided. The decision will be communicated to the author fifteen days after the committee's meeting has taken place.
8. A proof sheet will be sent to the author for his approval. He will have five working days to correct it and send it back. Only spelling and grammatical corrections will be considered. Therefore no modifications of any other type will be permitted, even those that arise from legislative changes that may take place after the contribution has been submitted. If the proof sheet material is not returned within the aforesaid period, it will be assumed that the author has given his approval.
9. Contributions must be sent to the following address: *Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n, Ciudad de la Investigación en Humanidades, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, C. P. 04510, México, D. F., teléfono: (5) 6 22 74 63/64 ext. 619, fax: (5) 6 65 21 93, e-mail: rmde@servidor.unam.mx and ecorzo@servidor.unam.mx web site: <http://www.juridicas.unam.mx/cconst>

Cuestiones Constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, número 10, editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 11 de diciembre de 2003 en los talleres de Formación Gráfica, S. A. de C. V. En su edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para las páginas interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros; y consta de 1,000 ejemplares.